

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 21 de julio de 2010.- El Director, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), la Secretaria, M.^a Carmen López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a la entidad que se cita.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Coordinadora de Formación, S.L.
Núm. de expediente: 29-2008/J/060. Curso 29-001.
Dirección: C/ Río Rosas, 2 A.
Localidad: 29007, Málaga.
Contenido del acuerdo: Inicio de procedimiento de reintegro por importe de 38.314,80 € de principal.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

- a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 21 de julio de 2010.- El Director, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), la Secretaria, M.^a Carmen López Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Acordado por Resolución, de la Delegada Provincial de Turismo Comercio y Deporte de Huelva de fecha 21 de julio de 2010, el inicio de expediente de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento hotelero que se cita a continuación, y pudiendo existir interesados en el expediente desconocidos para la Administración, se realiza mediante el presente anuncio el acto de notificación a los posibles interesados, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Establecimiento hotelero objeto del expediente de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía:

Hotel Apartamento Martín Alonso Pinzón, sito en Avda. de Conquistadores, s/n, de Mazagón, término municipal de Palos de la Frontera, provincia de Huelva, número de inscripción H/HU/603, categoría 3*** modalidad Playa, titular de la explotación: Terra Samba España, S.L.

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente, en el plazo de quince días, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Huelva, 21 de julio de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

NOTIFICACIÓN de 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación, en los expedientes de cancelación de oficio, de los restaurantes que se citan.

Con fecha 7 de junio de 2010, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada, ha dictado resolución de cancelación, correspondiente a los expedientes de cancelación de oficio de las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de los restaurantes que se citan. Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, que pueden personarse, en el plazo de diez días, en estas dependencias, donde se les hará entrega de una copia de las mencionadas resoluciones.

Restaurantes que se citan:

Expte: 2009/GR/000432 Don Pepe.
Titular: Doña Carmen Rodríguez Estévez.
Núm. de Registro: R/GR/00307.
Domicilio: C/ Francisco de Giles, s/n, Urb. El Molino, 18680, Salobreña (Granada).

Expte: 2009/GR/000433 Marazul.
Titular: Gómez Villaescusa, C.B.
Núm. de Registro: R/GR/00553.
Domicilio: Paseo Marítimo, s/n, Viña del Mar, 18680, Salobreña (Granada).